Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA N° 922/2017.

VISTO

LA Ordenanza N° 754/2013, la que designare para modificar los nombres de las calles Almirante Brown Sur, Güemes Sur y Saavedra Sur;

Y CONSIDERANDO

QUE no hay intención alguna en dar curso a nombrar calles en esta localidad distinguiendo a mujeres de la historia Nacional, Provincial, y Local.-

QUE ante el pedido de los vecinos, cuyo domicilio respondía a las calles que tenían su modificación en el nombre, por los inconvenientes que ocasionaría no solo, su modificatoria en cuanto a datos personales y todo tipo de documentación legal, en lo individual y grupal, sino también, en cuanto a lo económico, dado que cada una de estas renovaciones implican gastos de sellado, timbreos, entre otros.-

QUE ante la apertura de una calle en el Sector Sur de la localidad de Devoto, ubicada según denominación catastral, en la Manzana 36 Circunscripción 01, Sección 02; se propone derogar la ordenanza N° 754/2013, y designar con el nombre de JUANA AZURDUY, conforme a la selección que se realizara por alumnos del Instituto José María Paz a través de una investigación basada en mujeres protagonistas de la historia y también integrantes del taller literario acercaron esta iniciativa; adjuntando a la ordenanza reseña histórica de la misma.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: DEROGASE en todas sus formas, la Ordenanza N° 754/2013 de fecha 27 de Noviembre de 2013.-

Artículo 2°: DESIGANSE con el nombre de JUANA AZURDUY, al nuevo pasaje que se detalla conforme a la siguiente especificación:



- Pasaje Juana Azurduy, que linda al Norte con calle Santa Fe; al Sur con calle Buenos Aires; y se ubica entre calles Avellaneda y Roque Saenz Peña de la C01 – S02 – Mz 36, Sector Sur de la Localidad de Devoto.-

Artículo 3°: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-

Devoto, 10 de Mayo de 2017.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 56 de fecha 11 de Mayo de 2017.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.